



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
04/07/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
04/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2258509T

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el treinta de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XXVIII.-PROPUESTA CONCESIÓN SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CUARTETO BACARISSE DE QUART DE POBLET ([2258509T](#)).

Vista la propuesta presentada por la Sra. Concejala de Cultura informada por el Responsable de Cultura, relativa a la solicitud de aprobación de la subvención solicitada por La Asociación Cuarteto Bacarisse de Quart de Poblet cuyo objetivo es la organización del Festival MUSIQUART y Actividades de Formación Musical.

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de 2024, está incluida la línea de subvención " Organització Festival MusiQuart i Activitats de Formació Musical" cuya entidad beneficiaria es "Asociación Cuarteto Bacarisse de Quart de Poblet", con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00. habiéndose realizado documento RC n°202500019370.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la Asociación Cuarteto Bacarisse (CIF G-98****0), una subvención nominativa a través de convenio por importe de 7.000 €, para la realización del proyecto "V Festival Internacional de Música MusiQuart" cuantificado en 12.639,08 €, para la organización del Festival MusiQuart y Actividades de Formación Musical.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 7.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334-489.00 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2025.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.-Publicar la presente concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
04/07/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2258509T



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
04/07/2025

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

